ACTA DE GRADO 005031

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA -CENDA- EN SESIÓN DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2.017, DESPUES DE HABER COMPROBADO QUE:

DIEGO ALEJANDRO MOLINA CAÑON
Cédula de Ciudadanía No. 80.826.277 de Bogotá, D.C..

CURSÓ Y APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA RESPECTIVO Y CUMPLIÓ CON LOS DEMAS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA CORPORACIÓN, LE OTORGA EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES
Registrado en el Folio 54 Nro. 03392

SEGÚN RESOLUCIÓN No. 11891 DE DICIEMBRE 15 DE 2011, EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Dado en Bogotá, D.C., a los Veinticinco (25) días del mes de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

RECTOR **DECANO DE FACULTAD**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

Con resolución 11109 del 13 de julio de 1983 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Diego Alejandro Molina Cañón

C.C. 80.826.277 de Bogotá D.C.

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos por la ley y la reglamentación de la institución, le confiere el título de:

Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de enero de 2018.

Rector

Director del Programa

Secretario General (E)

Registrado Folio 54 No 03392